

Sunchales, 03 de Febrero de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1586 / 2005.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Deliberativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1519/04 y el complejo y variado estado de las calles a tratar superficialmente, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer el tratamiento, según lo indica la Ordenanza N° 1519/04, de manera urgente debido que, algunas calles de la ciudad se encuentran en alto riesgo de convertirse en irrecuperables;

Que cada tramo necesita un tratamiento especial y distinto según la patología que sufre;

Que de esta manera se lograría un ahorro a futuro ya que se prolongaría la vida útil de los pavimentos tratados;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1586 / 2005.-

Art. 1°) Autorízase al D.E.M. al llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución, incluyendo mano de obra y equipamiento, de 33.000 m2 de tratamiento superficial con mezclas asfálticas en frío, con un presupuesto oficial de \$ 75.540,16 (Pesos: Setenta y cinco mil quinientos cuarenta con 16/100).-

Art. 2°) Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente Ordenanza, deberán ser solicitados en la Subsecretaría de Hacienda y Administración, oficina de recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 12, siendo el costo del mismo de \$ 100 (Pesos: Cien).-

Art. 3°) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la contratación de Servicio de Ejecución de Tratamientos Superficiales con mezclas asfálticas en frío, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4°) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en presencia de los interesados, el día 21 de Febrero de 2005 a la hora 10:00.-

Art. 5°) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días en que expresamente se les informará a los mismos.-

Art. 6°) Impútanse las erogaciones a la Partida 303 - Conservación Pavimento Urbano del Presupuesto Municipal.-

Art. 7°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil cinco.-